



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCyT**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA
EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PORTAL WEB DEL
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**Santo Domingo, D. N.
Febrero del 2017**

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES	3
1.1 Objeto	3
1.2 Seguridad	3
1.3 Usabilidad	3
1.4 Procedimientos de selección	4
1.5 Descripción de los bienes a ser adquiridos (Ver Descripción Anexo I)	4
1.6 Requisitos para participar en el concurso	4
1.7 Participantes	4
2. DOCUMENTOS DEL CONCURSO	4
2.1 Documentos del Proceso	4
2.2 Consultas Circulares y Enmiendas	5
2.3 Del contenido de las propuestas	5
3. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	5
3.1 Cronograma de Comparación de Precios	5
3.2 Cierre del proceso y contenido de las propuestas	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Estudio y Evaluación de propuestas	6
3.3.1 Descalificación de las propuestas	6
4. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	6
4.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta	8
4.1 Garantías	8
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados)	7
4.2 Devolución de Garantía	8
4.3 De la Orden compras	8
4.4 Resultado del proceso	8
4.5 Fecha de entrega	8
4.6 Condiciones Generales de la Contratación	8
4.7 Forma de pago	8
Anexos I	10-14

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor para el “**Diseño, Desarrollo e Implementación del Portal Web del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)**”.

El Ministerio de educación Superior, Ciencia y Tecnología (**MESCYT**), presenta la necesidad de certificación de su Portal Web bajo las normas NORTIC A1- 2014 y A2-2016, emitidas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), y de hacer que la plataforma de administración del portal sea más amigable y mejor documentada para una mayor eficiencia en las actualizaciones de su contenido. Se requiere además, mejorar la interfaz e interacción del portal con el usuario general y debe incluir el Sub-Portal de Transparencia en apego al mandato de la Ley no. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública. Tras revisión y análisis de la norma, se recomienda el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma web que cumpla con los requerimientos de las normas NORTIC (A1- 2014 y A2-2016), establecidas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), utilizando tecnologías “Best of Breed” con soporte de suplidor internacional, documentada y basada en las mejores prácticas de la industria.

1.2 Seguridad

- Todos los desarrollos realizados sobre la web deberán superar las auditorías de hacking ético realizada por el equipo de especialistas del Mescyt.
- Todos los desarrollos realizados sobre la web deberán superar las auditorias de código seguro realizadas con las herramientas disponibles en Mescyt y Optic. Dichas auditorias se realizaran periódicamente o durante el período de desarrollo de nuevas funcionalidades.
- Se debe incorporar captcha lógico para la validación de los formularios del portal.
- La empresa adjudicataria podrá proponer un mecanismo de ocultación del CMS utilizado con el fin de añadir una capa más de seguridad al portal.

1.3 Usabilidad

- El portal web debe estar basado en tecnologías y formato interoperables accesibles para diferentes navegadores web (Explorer, Chrome, Firefox, Safari, Opera, etc.) evitando la necesidad de instalar plugins o extensiones que requieran licenciamiento.
- El portal web debe contar con una versión para computadoras y otra versión para dispositivos móviles.
- Los formularios deben tener una clara distinción entre campos requeridos y opcionales.

1.4.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es un proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor, que consiste en realizar las compras y contratación de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

1.5 Descripción del servicio a adquirir (Ver Descripción Anexo I)

1.6 Requisitos para participar en el proceso de compras.

Las empresas participantes tendrán que depositar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación del proponente, incluyendo en la misma, identificación del oferente, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), teléfono, fax y domicilio; nombre del representante legal, cédula de identidad y puesto que ocupa en la empresa.
- b) Certificación Impuestos Internos al día.
- c) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
- d) Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- e) El precio en la oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos. En la oferta debe estar transparentado el ITBIS.
- f) Presentar certificación de la cuenta registrada para procesos de transferencia.
- g) Declaración Jurada al día (Formulario de Compras y Contrataciones).
- h) Acta de la Compañía donde se designa a la persona a firmar.
- i) Copia del Registro Mercantil
- j) Copia de Cédula del representante legal.

1.7 Participantes

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas a la venta de equipos informáticos y accesorios, y software que hayan sido invitadas por esta institución y aquellas que se enteren a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y por el Portal de esta institución, que acrediten cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.4.

2 DOCUMENTOS DEL PROCESO

2.1 Documentos del proceso de compras.

Forman parte del proceso:

- a) La Convocatoria o Llamado
- b) Pliego de Condiciones y/o Base del concurso
- c) Especificación y descripción de los ítems en el (**Anexo**).

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico crivero@mescyt.gob.do, yabreu@mescyt.gob.do y mbrito@mescyt.gob.do.

2.2 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de ofrecer las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

2.3 Del contenido de las propuestas

Toda Propuesta deberá presentarse en sobres cerrados y sellados, y cada uno deberá contener lo siguiente:

“ Sobre A”

- Requisitos establecidos en el numeral 1.6.

“ Sobre B”

- Propuesta Económica (Cotizaciones) y Garantía de Seriedad de Oferta, obligatoria.

El “ Sobre A” y el “ Sobre B” deben contener:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre A) y Oferta Técnica y Económica (Sobre B).
--

3 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, el catorce (14) de febrero del año 2017 de 08:00 AM a 11:00 A.M., en el Departamento de Compras (3er nivel), del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, sito en la Av. Máximo Gómez No. 31, Distrito Nacional.

Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas, por lo tanto, los oferentes interesados en el proceso, deberán asegurarse de realizar la entrega de sus propuestas en el lugar y hora indicado; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

3.1. Cronograma de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	10 de febrero del 2017
2. Presentación de Propuestas	14 de febrero del 2017
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	10 de febrero del 2017

4. Recepción de Propuestas: “Sobre “	14 de febrero del 2017
5. Adjudicación	16 de febrero del 2017
6. Notificación de adjudicación	23 de febrero del 2017

Cierre del proceso y contenido de las propuestas

Las propuestas serán aperturadas en el Departamento de Compras, conjuntamente con la Dirección Administrativa y el Consultor Jurídico, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT).

Se procederá primero con la apertura del sobre “A” identificado como “Documentos requeridos”, para comprobar que contengan todos los documentos señalados en el numeral 1.6., luego continuaremos con la apertura del sobre B identificado como oferta económica, que contiene la cotización y la garantía.

3.3 Estudio y Evaluación de Propuestas

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE- NO CUMPLE**”.

La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

3.3.1 Descalificación de las propuestas

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- c) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

4 Adjudicación del Proceso

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión.

El comprador se reserva el derecho al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios, ni en otros términos y condiciones de la oferta.

Los concursantes tienen que comprometerse a mantener los precios unitarios durante los próximos 90 días a partir de la fecha de adjudicación.

4.1 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

4.1.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, la cual debe ser constituida mediante Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite. **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración).**

El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de Educación Superior (MESCyT) al cobro y ejecución de dicha garantía.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para los Oferentes que resulten adjudicados)

Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios, deberán constituir una garantía en las formas y montos establecidos en el presente pliego; el no cumplimiento del Contrato u Orden de Compras, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de Educación Superior (MESCyT) al cobro y ejecución de dicha garantía.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, **(No se aceptan cheques certificados, ni de administración)**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de **un UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene que ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario

depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

4.2 Devolución de Garantía

Garantía de Seriedad de la Oferta: Una vez realizada la adjudicación, se devolverá a los oferentes participantes.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

4.3 De la Orden compras

- a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.
- b) El adjudicatario recibirá la Orden de y/o Orden de Servicio después de haber constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4.4 Resultado del Proceso de Compras

- 1) La notificación de la adjudicación
- 2) El resultado del concurso será informado a todos los participantes.

4.5 Fecha de entrega

Se tomará en cuenta aquellos oferentes que presenten un tiempo de entrega según la necesidad del servicio requerido, es decir, entrega inmediata.

4.6 Condiciones Generales de la Contratación

La entidad adjudicataria recibirá una orden de servicio u orden de compra, con las condiciones pagos detallados y los demás términos generales establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas aplicables sobre el régimen de compras y contrataciones en la República Dominicana.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de del servicio cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), responsables de la coordinación del proceso.

4.7 Forma de pago

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), realizará los pagos en periodo de 90 días aproximadamente, luego de recibido los bienes.

ANEXO I

Diseño, Desarrollo e Implementación del Portal Web del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

REQUISITOS TECNICOS

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño y diagramación web que cumplan los requerimientos de la normas NORTIC (A1- 2014 y A2-2016) establecidas por la OPTIC.• El Portal Web debe contar con un Sub-Portal de Transparencia que cumpla con todas las normativas de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Ley no. 200-04) y su reglamento de aplicación (Decreto no. 130-05).• Desarrollo de una plataforma de manejo de contenido utilizando tecnologías “Best of Breed” con soporte de proveedor internacional, documentada y basada en mejores prácticas.• Integración de aplicaciones, formularios y widgets existentes en el portal actual.• Desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas.• Entrenamientos al personal de desarrollo y operaciones.• Documentación de la plataforma completa, que permita su administración y modificación.• Documento de proyecto con hitos, cronograma de trabajo, responsabilidades, entregables claros. <p>Estándares</p> <ul style="list-style-type: none">• La estructura del portal deberá estar conformada por tres grandes divisiones: La cabecera, el contenido y el pie de página.• La estructura de la versión móvil del portal, deberá estar conformada por cuatro grandes divisiones: La cabecera, la barra institucional, el contenido y el pie de página. <p>SEO / Estadísticas</p> <ul style="list-style-type: none">• Se garantizará que en la elaboración del nuevo portal corporativo se cumple con la normativa de buenas prácticas SEO para generar páginas que se posicionen en los buscadores, incluyendo la generación de URL’s semánticas, tags y palabras clave específicas según sección y/o contenido publicado. Así mismo la plataforma de CMS permitirá la configuración de parámetros SEO como title, descripción, palabras clave, inclusión de etiquetas en contenidos (imágenes y links), y optimización de URLs.

	<ul style="list-style-type: none"> • descargas de archivos adjuntos desde la página, que residan en la web en cualquier formato (PDF, MPEG-4, etc.) mediante los medios que se consideren necesarios. • Optimización del tiempo de descarga. • Exportar las estadísticas de uso del portal así como generación automática de reportes. • Porcentajes de cambios. • Visitantes. • Fuentes de tráfico. <p>Administrador de contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una plataforma de manejo de contenido (CMS, por sus siglas en inglés) utilizando tecnologías “Best of Breed” con soporte de proveedor internacional, documentada y basada en mejores prácticas que permita actualizar con frecuencia, libertad y facilidad los mismos.
--	---

Cualquier información adicional, favor remitir vía los correo electrónicos descritos más arriba, o vía telefonía a los teléfonos 809-731-1100 ext. 4133, 4139 o 4240.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MESCYT.